

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
30 de Noviembre de 2020

**CONTADOR PÚBLICO
LUIS EDUARDO MALTOS RODRÍGUEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE; ASÍ COMO LOS DÍAS 5, 6, 12, 13, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020; PARA QUE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELATIVO A LOS CONCURSOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS. ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRO ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO, EN EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE LES HAN SIDO ATRIBUIDAS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA DIRECCIÓN GENERAL.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El 3 de mayo de 2013, se expidió la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de adquisición, enajenación y arrendamientos de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las dependencias y los organismos auxiliares;
6. Los días 28 y 29 de noviembre, así como 5, 6, 12, 13, 19, 20 de diciembre y el periodo comprendido entre el 22 al 31 de diciembre de 2020, en términos del Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos, son días y horas no laborables por corresponder a sábados y domingos y estar comprendidos en el período vacacional 2020, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerzan su facultad para habilitarlos, y
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo habilitar los referidos días, para que el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, continúe con el procedimiento administrativo relativo a los concursos para la adjudicación de las obras, así como para llevar a cabo cualquier otro acto administrativo que se encuentra en proceso, en el marco de actuación de las funciones que les han sido atribuidas a las diversas unidades administrativas que conforman la Dirección General.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. El Acuerdo representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se habilitan los días 28 y 29 de noviembre, así como los días 5, 6, 12, 13, 19, 20 de diciembre y el periodo comprendido entre el 22 al 31 de diciembre de 2020 para que el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, continúe con el procedimiento administrativo relativo a los concursos para la adjudicación de las obras. Así como para llevar a cabo cualquier otro acto administrativo que se encuentra en proceso, en el marco de actuación de las funciones que les han sido atribuidas a las diversas unidades administrativas que conforman la Dirección General.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

bd08f1f8207e8c0118100e7a9d0c622a5e0b04d01333a0deb9f4ceb18e4ae71f5

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 31234690

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-11-30T17:08:36Z / 2020-11-30T11:08:36-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	00 91 87 6f 69 3e 0b 45 99 93 00 01 6b c0 7d 71 7a 64 f7 ea 3d ab 64 cd 35 f1 a4 3b f5 ab b8 be e8 6c 6f a0 d7 99 73 a9 56 8f 20 50 b4 c9 d7 c8 97 ad dd 91 40 85 a9 e5 8c e6 de 8c 70 63 70 c1 7a ba f7 2c 83 bc 9c 87 f1 50 3f ac 1a f7 b4 81 2e dc db 0b 9b 54 94 49 43 9d 33 97 50 25 30 7a a3 98 e6 7c c7 f5 db 37 65 b5 23 15 3a e0 65 eb a5 e0 49 2d 53 aa 55 72 7e 66 a2 65 14 1b e2 5d c4 d0 34 f3 00 f5 fa 28 f4 34 56 46 d9 07 35 d3 b7 6f 16 90 fe 3e bb 70 35 9a e4 ca 11 e7 ee 62 e0 4c a9 86 31 d2 5d 8c d5 66 6b c8 2c 49 6d 17 3b fb b3 74 4b 08 42 61 cb fc e0 3e 0f f1 dd 55 f8 38 7e 3a c0 ea 00 96 6c 42 5a 98 8c 3e dc 60 fe d4 9b 46 5a d5 6f 64 2d 68 6e 43 bb 0d 4d 0d 46 9a 0e 5a 85 93 49 f8 14 6a 0a 72 14 de 35 18 f5 c6 ee 54 93 7b ad 33 af 35 53 ef 98 ba f6 9e			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-11-30T16:59:19Z / 2020-11-30T10:59:19-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-11-30T17:08:36Z / 2020-11-30T11:08:36-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	39346447			
	Datos estampillados:	BD08F1F8207E8C0118100E7A9D0C622A5E0B04D01333A0DEB9F4CEB18E4AE7F5			